PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

Octubre de 2025

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8571258 DE 2025

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Centro de recursos naturales industria y biodiversidad - Regional Chocó
TIPO DE CONTRATO	Prestación de Servicios con persona jurídica
CONTRATO NRO.	**CO1.PCCNTR.8571258 DE 2025**
OBJETO	Contratar el mantenimiento locativo del Despacho Regional y la Sede Industrial del Centro de Recursos Naturales, Industria y Biodiversidad.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	11 de noviembre de 2025
FECHA DE INICIO	26 de noviembre de 2025

PLAZO INICIAL	Treinta y cinco días (35)
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	30 de diciembre de 2025
RAZÓN SOCIAL	INDICO J&S S.AS
CC o NIT	901.369.420-3
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	YERSON ANDRÉS MUÑOZ TELLO
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	11.812.371
LUGAR DE EJECUCIÓN	CRNIB- CHOCÓ
VALOR INICIAL	$ 101.487.471,00
FORMA DE PAGO	UNICO PAGO
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	6625 de 2025-01-15
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	163725 de 2025-11-12
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	101.487.471,00
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	27 de diciembre de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	No aplica
VALOR TOTAL PAGADO	$-0-
VALOR TOTAL EJECUTADO	$100.057.149,00
SUPERVISOR	Martha Irene Hurtado Garrido
APOYO A LA SUPERVISIÓN	No aplica

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
1) Dar cumplimiento a las especificaciones técnicas mínimas requeridas sin condicionamiento alguno y en las cantidades estipuladas por la entidad. Así como también a los procedimientos indicados para tal fin.	SI	FOTOGRAFIAS DE EJECUCIÓN
2) Cumplir con los ofrecimientos realizados en la propuesta.	SI	FACTURA ELECTRÓNICA
3) Suministrar y asegurar el uso de EPP y sistemas de protección colectiva (arneses, líneas de vida, barandas) adecuados y certificados, verificando su estado antes de cada intervención	SI	FOTOGRAFÍAS DE EJECUCIÓN
4) Gestionar permisos de trabajo en altura, con análisis de riesgos.	NO SE REQUIRIÓ DE SU CUMPLIMIENTO	
5) Realizar inspección técnica e informe diagnóstico previo, incluyendo estado estructural, corrosión, puntos críticos y propuestas de intervención.	NO SE REQUIRIÓ DE SU CUMPLIMIENTO	
6) Responder en tiempo definido, salvo circunstancia de fuerza mayor justificable	SI	FOTOGRAFÍAS DE EJECUCIÓN
7) Cumplir cronograma aprobado, notificando al supervisor desviaciones y tiempos de ejecución según lo pactado.	SI	INFORME FINAL
8) Entregar informes técnicos periódicos, con fotografías,	SI	INFORME FINAL

actas de intervención, relación de repuestos y certificaciones técnicas.		
9) Dotar al personal de uniformes e identificación oficial, con logos, distintivos y credenciales válidas (ARl, EPS) visiblemente portadas durante la ejecución.	NO	
10) Asumir por su cuenta y riesgo el costo de transporte del personal, material y equipos requeridos para la ejecución del contrato en cada uno de los lugares en que se deba prestar el servicio, dentro del plazo establecido.	SI	FOTOGRAFÍAS DE EJECUCIÓN
11) Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato.	SI	FOTOGRAFÍAS DE EJECUCIÓN
12) Garantizar las normas de seguridad industrial para la ejecución del contrato en los siguientes aspectos: a) Elementos de seguridad industrial para todo el personal que interviene en cada una de las actividades, b) Manipulación de equipos, herramientas y demás elementos que se utilicen para cumplir el objeto contractual, c) Todo el contenido de seguridad industrial debe acogerse a las normas vigentes y d) Todo el personal deberá estar debidamente identificado con el	SI	FOTOGRAFÍAS DE EJECUCIÓN

carné de la empresa contratista, ya sea por chalecos o por uniformes.		
13) Verificar antes de iniciar el contrato, si existen diferencias entre las cantidades de las especificaciones técnicas contenidas en el pliego de condiciones y las condiciones del sitio donde se llevarán a cabo los trabajos objetos del presente proceso. En caso de diferencias, informarlo al supervisor del contrato y presentar la información ajustada a la realidad del inmueble.	NO	
14) Realizar el transporte de los materiales y equipos, así como con sus despachos y entrega oportuna en el sitio de la obra para el cumplimiento del plazo establecido.	SI	FOTOGRAFIAS DE EJECUCIÓN
15) Asistir a los comités de carácter ordinario o extraordinario convocados por el supervisor del contrato, para revisar el estado de ejecución de este, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o cualquier aspecto técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico referente al mismo.	SI	FOTOGRAFIAS DE EJECUCIÓN
16) Garantizar el desarrollo a satisfacción del objeto en las condiciones técnicas, económicas y financieras de conformidad con los anexos,	NO SE REQUIRIÓ DE SU CUMPLIMIENTO	

fichas técnicas, pliego de condiciones, la propuesta presentada y contrato del presente proceso.		
17) Cumplir todos los compromisos pactados en materia ambiental y de seguridad y salud en el trabajo.	SI	CORREO SENA
18) Conforme a la Circular SENA No: 01-3-2020-000193 del 28/10/2020, se aplicarán los Lineamientos y requisitos para la recepción de facturación electrónica expedida por contratistas y proveedores: - Si el contratista o proveedor no se encuentra taxativamente señalado en el artículo 7 de la Resolución 000042 de 2020 de la DIAN, está obligado a facturar electrónicamente, por lo anterior, le corresponde la presentación de la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados. Por lo tanto, todas las áreas del SENA encargadas de la recepción de facturas en cabeza inicialmente de los supervisores de contrato, deberán establecer si el emisor está obligado expedirla de forma electrónica, consultando el cronograma establecido en la mencionada resolución, verificando el código de la actividad económica principal	SI	FACTURA ELECTRONICA- SECOP II

registrada en el RUT, para constatar la fecha a partir de la cual el proveedor está obligado a facturar electrónicamente. Para la recepción de la factura electrónica, el proveedor o contratista deberá remitirla al SENA directamente al correo electrónico de supervisor de contrato, en formato pdf. (la representación gráfica) y el formato XML. - Si el proveedor o contratista no está obligado a expedir factura electrónica de venta, por tratarse de un no responsable del IVA o porque se encuentra en los sujetos no obligados, según el artículo 7 de la Resolución No. 00042 de 2020, entonces se deberá elaborar el documento soporte en adquisiciones a no obligados a facturar, para lo cual se estará próximamente impartiendo instrucciones, una vez el SENA defina el procedimiento para estos casos. Mientras esto ocurre se recibirá el documento de cobro que suministre el no obligado a facturar, para dejar traza de la transacción e iniciar con este la solicitud de trámite de pago, junto con los demás documentos establecidos de acuerdo con el "Instructivo Documentos Requeridos para Registro de Obligaciones y Trámite de Pagos" publicado en la plataforma Compromiso		

19) El contratista hará entrega de los bienes y/o servicios al Almacén dentro del plazo de ejecución del contrato	NO SE REQUIRIÓ SU CUMPLIMIENTO	
20) Las solicitudes de modificaciones para los contratos deben realizarse por lo menos 15 días calendarios antes del vencimiento del plazo de ejecución de los mismos, so pena de no ser aceptada, habida cuenta que se requiere la actualización del PAA y de trámites administrativos para su autorización	NO SE REQUIRIÓ SU CUMPLIMIENTO	
21) Las adicionales que, aunque no se encuentren expresamente detalladas en el presente clausulado, sean requeridas para el cumplimiento idóneo del objeto contractual, y se deriven de la normatividad legal y reglamentaria aplicable a la ejecución del contrato y a las características de los bienes o servicios objeto del mismo.	NO SE REQUIRIO DE SU CUMPLIMIENTO	
22) Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.	NO SE REQUIRIO DE SU CUMPLIMIENTO	

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

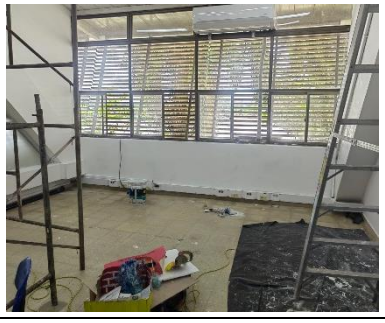
GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO		
NRO. DE PÓLIZA	65-44-101244621		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	13 DE NOVIEMBRE DE 2025		
FECHA APROBACIÓN	13 DE NOVIEMBRE DE 2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	13 de noviembre de 2025	30/12/2027	$10,146,747.10
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	13 de noviembre de 2025	30/12/2028	$5,073,373.55
Calidad del servicio	13 de noviembre de 2025	30/04/2026	$10,146,747.10

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO		
NRO. DE PÓLIZA	65-40-101084879		
CERTIFICADO O DE ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	13 DE NOVIEMBRE DE 2025		
FECHA APROBACIÓN	13 DE NOVIEMBRE DE 2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Predios laborales y operaciones	13 de noviembre de 2025	30 de diciembre de 2025	$ 284.700.000
Contratistas y subcontratistas	13 de noviembre de 2025	30 de diciembre de 2025	$ 284.700.000
vehículos propios y no propios	13 de noviembre de 2025	30 de diciembre de 2025	$ 284.700.000

3.2 Cumplimiento del objeto

El objeto contractual fue cumplido a cabalidad como se señala a continuación:

ACTIVIDAD

1.1 Mantenimiento, reposición y aplicación de estuco en muros de interiores en ambientes de formación segundo piso (205-206-207-208), incluye rasqueteo y limpieza previa de pared, lijada, resane antes de la aplicación del producto y todas las actividades necesarias para su correcto funcionamiento.
ANTES DE LA INTERVENCIÓN
  
DESPUÉS DE LA INTERVENCIÓN
     

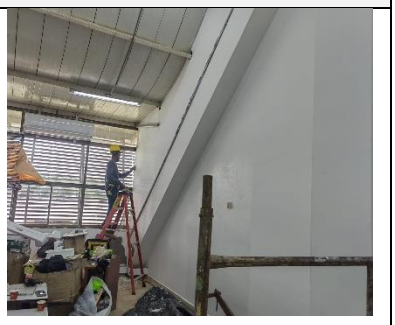
ACTIVIDAD
1.2 Mantenimiento y aplicación de pintura vinilo tipo 1 (superlavable) en muros interiores a 3 manos en ambientes de formación segundo piso (205-206-207-208) y todas las actividades necesarias para su correcta instalación y funcionamiento.
ANTES DE LA INTERVENCIÓN

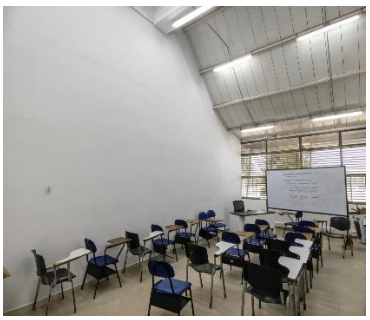




DESPUÉS DE LA INTERVENCIÓN








ACTIVIDAD

1.3. Mantenimiento y aplicación de pintura vinilo tipo 1 exterior para muros y cielo raso a 3 manos ubicados en corredor exterior de fachada principal, incluye rasqueteo, limpieza, resane, preparación de superficie, aplicación de estuco plástico donde se requiera, además de la aplicación de dos manos de impermeabilizante barrera antihumedad base agua y todas las actividades necesarias para su correcto funcionamiento.

ANTES DE LA INTERVENCIÓN





DESPUÉS DE LA INTERVENCIÓN









ACTIVIDAD

1.4 Mantenimiento de muro en superboard. Consiste en cambio de lámina en superboard de 8mm en mal estado incluye perfilería base 6, masillado y lijado, aplicación de pintura vinilo tipo 1 (superlavable) a 3 manos, las uniones entre los elementos se deben tratar con cinta malla para conseguir mayor adherencia y todas las actividades necesarias para su correcta instalación. Oficina de bienestar al aprendiz

ANTES DE LA INTERVENCIÓN

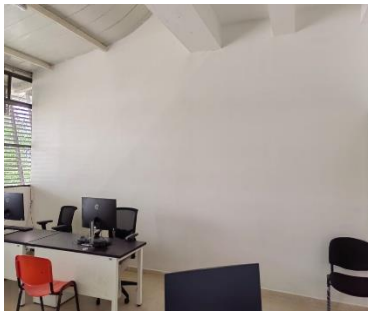




DESPUÉS DE LA INTERVENCIÓN








ACTIVIDAD

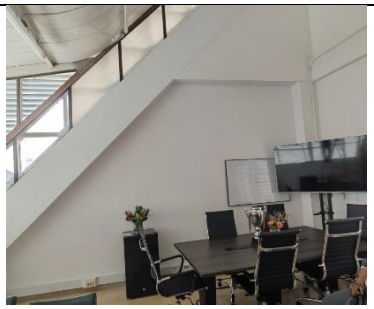
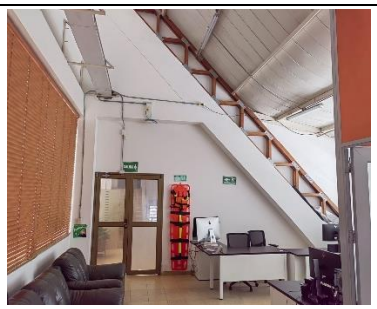
1.5 Mantenimiento, reposición y aplicación de estuco para muros de interiores en las oficinas de Coordinación Mixto y Despacho de dirección incluye rasqueteo y limpieza previa de pared, lijada, resane antes de la aplicación del producto y todas las actividades necesarias para su correcto funcionamiento.

ANTES DE LA INTERVENCIÓN





DESPUÉS DE LA INTERVENCIÓN
     
ACTIVIDAD
1.6 Mantenimiento, reposición y aplicación pintura vinilo tipo 1 (superlavable) para muros de interiores en las oficinas de Coordinación Mixto y Despacho de dirección incluye rasqueteo y limpieza previa de pared, lijada, resane antes de la aplicación del producto y todas las actividades necesarias para su correcto funcionamiento.
ANTES DE LA INTERVENCIÓN
  
DESPUÉS DE LA INTERVENCIÓN




ACTIVIDAD

2.1Reposición e instalación de vidrio laminado 3x3 incoloro con película de seguridad para ventanales de fachadas, incluye retiro, cargue y disposición final de vidrios en mal estado y demás que se requiera en el área a instalar, verificación y corrección de los marcos metálicos de soporte de ventanales en mal estado.

ANTES DE LA INTERVENCIÓN

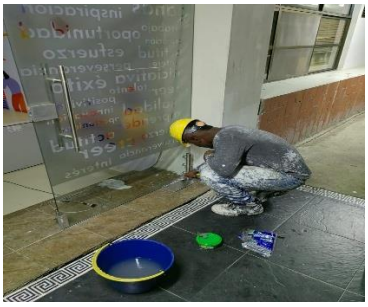
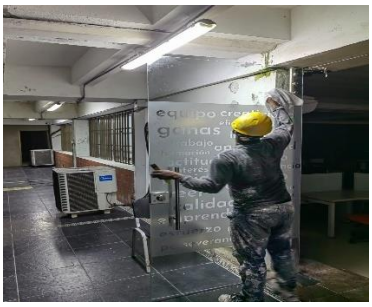




DESPUÉS DE LA INTERVENCIÓN





ACTIVIDAD

2.2Cocineta 4 piso

Compra e instalación de mesón en acero inoxidable liso, poceta lado derecho, escurridor lado izquierdo, características: color plateado, espesor 0.6mm, ancho 56 cm, largo 2.15 metros, forma rectangular, profundidad de poceta 14 cm incluye desmonte y disposición final del mesón en granito pulido existente.

ANTES DE LA INTERVENCIÓN



DESPUÉS DE LA INTERVENCIÓN

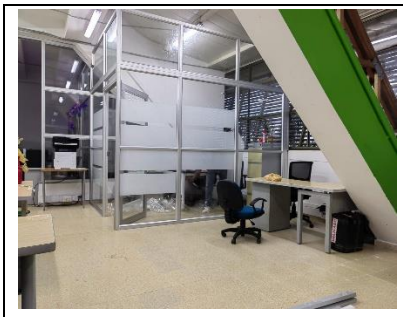
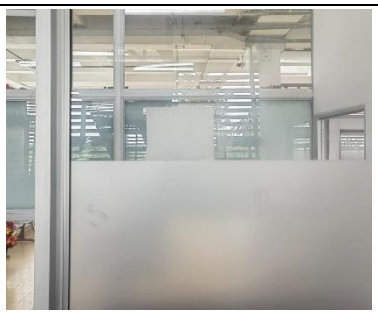
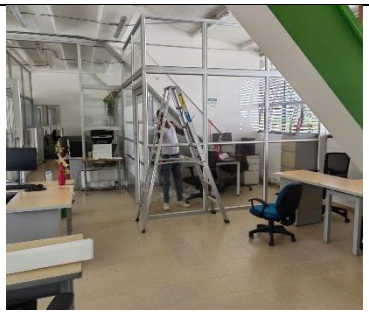







ACTIVIDAD
2.3 Mantenimiento, mano de obra e insumos necesarios para la instalación de película Sand Blasting h= 1,5 con diseños en franjas horizontales de 30 cm oficina de coordinación académica
ANTES DE LA INTERVENCIÓN

DESPUÉS DE LA INTERVENCIÓN

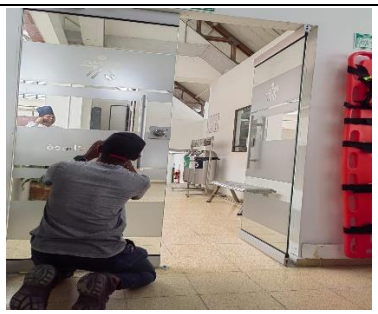







ACTIVIDAD
2.4 Mantenimiento de puerta, incluye desmonte de puerta+ marco medidas 1.50 de ancho por 2.10 de alto y fabricación e instalación de puerta batiente en vidrio templado de 10mm dos naves con película de seguridad y logo del SENA de acuerdo a la imagen corporativa de la entidad medidas 1.50 de ancho incluye accesorios, bisagra de piso Speedy m60, manija tubular en acero inoxidable, esquinero inferior, esquinero superior, y todos los accesorios necesarios para su correcto funcionamiento. los resultantes de la actividad anterior son propiedad del SENA y serán llevados al sitio de almacenamiento que disponga el supervisor. Los materiales que no puedan ser reutilizados a criterio del SENA estarán a cargo del contratista, incluye cargue, retiro y disposición final en un sitio que apruebe las autoridades competentes.
ANTES DE LA INTERVENCIÓN

DESPUÉS DE LA INTERVENCIÓN



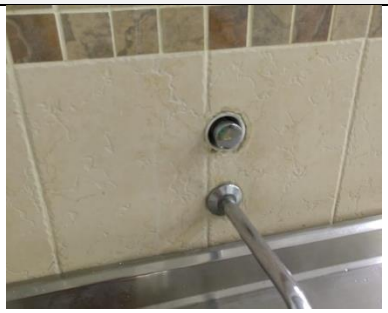




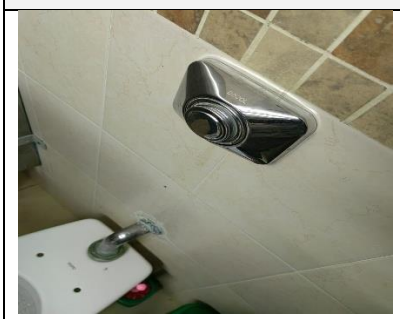

ACTIVIDAD

3.1Compra e instalación de botón antivandálico, accionamiento tipo push para sanitario institucional, línea pressmatic, docol o similar, incluye todas las actividades necesarias para su correcta instalación y funcionamiento.

ANTES DE LA INTERVENCIÓN


DESPUÉS DE LA INTERVENCIÓN









ACTIVIDAD

3.2 Mantenimiento preventivo y correctivo de la tubería de desagüe de lavamanos institucional tubería PVC sanitaria 1 ½" o 2" (según el diseño existente), con el fin de garantizar su correcto funcionamiento, evitar obstrucciones, fugas, malos olores y deterioro prematuro del sistema. Limpieza interna de las tuberías y sifones, retiro de piezas deterioradas o defectuosas, Reposición de tramos de tubería L máx. 1m, sifones, codos, uniones, y demás accesorios en mal estado, Sellado hermético de todas las uniones y pruebas hidráulicas posteriores, incluye todas las actividades necesarias para su correcta instalación y funcionamiento.

ANTES DE LA INTERVENCIÓN





DESPUÉS DE LA INTERVENCIÓN







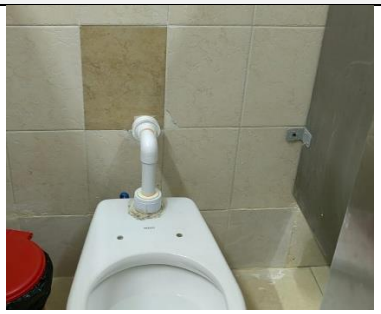


ACTIVIDAD

3.3 Mantenimiento preventivo y correctivo tubería para red de suministro de agua en baterías sanitarias institucional tubería PVC sanitaria 1 ½”, 2”, 3”, 4” (según el diseño existente), con el fin de garantizar su correcto funcionamiento, evitar obstrucciones, fugas, malos olores y deterioro prematuro del sistema. Limpieza interna de las tuberías y sifones, retiro de piezas deterioradas o defectuosas, Reposición de tramos de tubería L máx. 1m, sifones, codos, uniones, y demás accesorios en mal estado, Sellado hermético de todas las uniones y pruebas hidráulicas posteriores, incluye todas las actividades necesarias para su correcta instalación y funcionamiento.

ANTES DE LA INTERVENCIÓN





DESPUÉS DE LA INTERVENCIÓN



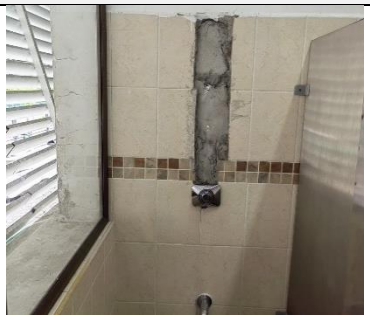






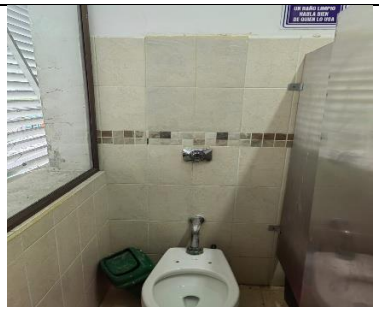
Observación / Recomendación: No arrojar elementos solidos en los sanitarios, debido que estos ocasionan obstrucciones en el sistema.

ACTIVIDAD
3.4 Suministro e instalación, preparación de superficie, nivelación, revoque colocación y terminación del enchape cerámico (según diseño existente) para paredes cabinas de baños, superficie antideslizante, juntas regulares de 2 mm de ancho, con mortero para juntas color blanco, Bordes limpios, nivelados y sin piezas rotas o con defectos visibles. Incluye todas las actividades necesarias para su correcta instalación y funcionamiento.
ANTES DE LA INTERVENCIÓN


DESPUÉS DE LA INTERVENCIÓN








ACTIVIDAD
4.1 Suministro e instalación de lámina en superboard de 8 mm una cara para sellado de abertura superior en viga de remate y cubierta incluye perfilería base 6, masillado y lijado una cara, y pintura vinilo tipo 1 a 3 manos, las uniones entre los elementos se deben tratar con cinta malla para conseguir mayor adherencia incluye dilatación y todos los elementos necesarios para su correcta instalación. Bloque administrativo
ANTES DE LA INTERVENCIÓN






DESPUÉS DE LA INTERVENCIÓN








ACTIVIDAD

5.1 Mantenimiento preventivo y correctivo de la tubería de desagüe de lavamanos institucional tubería PVC sanitaria 1 ½" o 2" (según el diseño existente), con el fin de garantizar su correcto funcionamiento, evitar obstrucciones, fugas, malos olores y deterioro prematuro del sistema. Limpieza interna de las tuberías y sifones, retiro de piezas deterioradas o defectuosas, Reposición de tramos de tubería L máx. 1m, sifones, codos, uniones, y demás accesorios en mal estado, Sellado hermético de todas las uniones y pruebas hidráulicas posteriores, incluye todas las actividades necesarias para su correcta instalación y funcionamiento

ANTES DE LA INTERVENCIÓN





DESPUÉS DE LA INTERVENCIÓN








ACTIVIDAD

5.2 Mantenimiento preventivo y correctivo tubería para red de suministro de agua en baterías sanitarias institucional tubería PVC sanitaria 1 ½”, 2”, 3”, 4” (según el diseño existente), con el fin de garantizar su correcto funcionamiento, evitar obstrucciones, fugas, malos olores y deterioro prematuro del sistema. Limpieza interna de las tuberías y sifones, retiro de piezas deterioradas o defectuosas, Reposición de tramos de tubería L máx. 1m, sifones, codos, uniones, y demás accesorios en mal estado, Sellado hermético de todas las uniones y pruebas hidráulicas posteriores, incluye todas las actividades necesarias para su correcta instalación y funcionamiento.

ANTES DE LA INTERVENCIÓN





DESPUÉS DE LA INTERVENCIÓN








ACTIVIDAD
5.3 Compra e instalación de batería sanitaria convencional de doble descarga, para garita de portería principal Características. Porcelana o cerámica de alta resistencia, color blanco, tanque de agua incorporado o de flujo directo según la red hidráulica disponible Garantizando su correcto funcionamiento, evitar obstrucciones, fugas, malos olores y deterioro prematuro del sistema. Limpieza interna de las tuberías y sifones, retiro de piezas deterioradas o defectuosas, Reposición de tramos de tubería, sifones, codos, uniones, y demás accesorios en mal estado, Sellado hermético de todas las uniones y pruebas hidráulicas posteriores Incluye todas las actividades necesarias para su correcta instalación y funcionamiento.
ANTES DE LA INTERVENCIÓN

DESPUÉS DE LA INTERVENCIÓN







ACTIVIDAD

5.4 Compra e instalación de Lavamanos mural o pedestal para baño garita de portería principal Características. Porcelana de alta resistencia, color blanco Garantizando su correcto funcionamiento, evitar obstrucciones, fugas, malos olores y deterioro prematuro del sistema. Limpieza interna de las tuberías y sifones, retiro de piezas deterioradas o defectuosas, Reposición de tramos de tubería, sifones, codos, uniones, y demás accesorios en mal estado, Sellado hermético de todas las uniones y pruebas hidráulicas posteriores Incluye todas las actividades necesarias para su correcta instalación y funcionamiento.

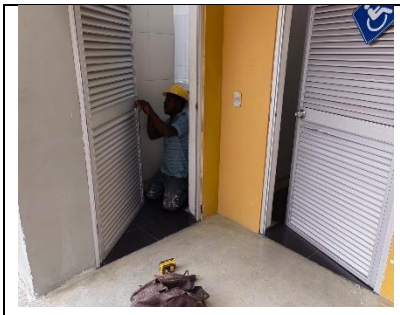
ANTES DE LA INTERVENCIÓN



DESPUÉS DE LA INTERVENCIÓN



ACTIVIDAD
5.5 Compra e instalación de chapa para puertas de baños y garita de portería principal de uso institucional, que garanticen seguridad, privacidad y resistencia al uso continuo. Características. Chapa de pomo (manija esférica) con sistema de seguro interior, Apertura interior con botón o perilla de bloqueo posteriores Incluye todas las actividades necesarias para su correcta instalación y funcionamiento.
ANTES DE LA INTERVENCIÓN
  
DESPUÉS DE LA INTERVENCIÓN





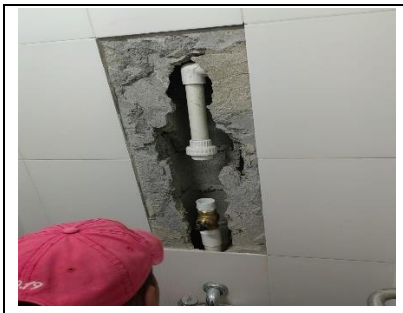



ACTIVIDAD
5.6 Suministro e instalación, preparación de superficie, nivelación, revoque colocación y terminación del enchape cerámico (según diseño existente) para paredes de baños, superficie antideslizante, juntas regulares de 2 mm de ancho, con mortero para juntas color blanco, bordes limpios, nivelados y sin piezas rotas o con defectos visibles. Incluye todas las actividades necesarias para su correcta instalación y funcionamiento.
ANTES DE LA INTERVENCIÓN





DESPUÉS DE LA INTERVENCIÓN








ACTIVIDAD

5.7 Mantenimiento preventivo y correctivo tubería para red de suministro de agua en orinal institucional tubería PVC sanitaria 1 ½”, 2”, 3”, 4” (según el diseño existente), porcelana vitrificada de alta resistencia o acero inoxidable grado sanitario, anticorrosivo y de fácil limpieza. Con el fin de garantizar su correcto funcionamiento, evitar obstrucciones, fugas, malos olores y deterioro prematuro del sistema. Limpieza interna de las tuberías y sifones, retiro de piezas deterioradas o defectuosas, Reposición de tramos de tubería L máx. 1m, sifones, codos, uniones, y demás accesorios en mal estado, Sellado hermético de todas las uniones y pruebas hidráulicas posteriores, incluye todas las actividades necesarias para su correcta instalación y funcionamiento.

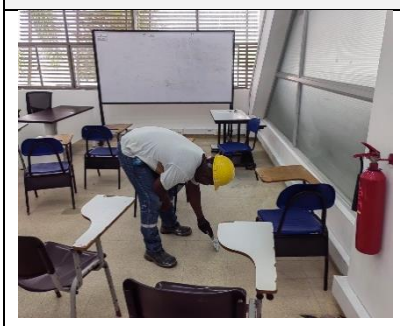
ANTES DE LA INTERVENCIÓN




DESPUÉS DE LA INTERVENCIÓN




ACTIVIDAD
6.0 Aseo y limpieza general con disposición a sitio autorizado
ASEO GENERAL











CANTIDADES EJECUTADAS

OFERTA ECONÓMICA						
CONTRATAR EL MANTENIMIENTO LOCATIVO DEL DESPACHO REGIONAL Y LA SEDE INDUSTRIAL DEL CENTRO DE RECURSOS NATURALES, INDUSTRIA Y BIODIVERSIDAD						
CO1.PCCNTR.8571258 DE 2025						
	ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	Valor unitario	valor total
SEDE PRINCIPAL						
1		MANTENIMIENTO DE MUROS, ESTUCO Y PINTURA				
	1.1	Mantenimiento, reposición y aplicación de estuco en muros de interiores en ambientes de formación segundo piso (205-206-207-208), incluye rasqueteo y limpieza previa de pared, lijada, resane antes de la aplicación del producto y todas las actividades necesarias para su correcto funcionamiento.	M2	30	$ 57.500	$ 1.725.000
	1.2	Mantenimiento y aplicación de pintura vinilo tipo 1 (superlavable) en muros interiores a 3 manos en ambientes de formación segundo piso (205-206-207-208) y todas las actividades necesarias para su correcta instalación y funcionamiento.	M2	370	$ 46.700	$ 17.279.000
	1.3	Mantenimiento y aplicación de pintura vinilo tipo 1 exterior para muros y cielo raso a 3 manos ubicados en corredor exterior de fachada principal, incluye rasqueteo, limpieza, resane, preparación de superficie, aplicación de estuco plástico donde se requiera, además de la aplicación de dos manos de impermeabilizante barrera antihumedad base agua y todas las actividades necesarias para su correcto funcionamiento	M2	160	$ 51.200	$ 8.192.000
	1.4	Mantenimiento de muro en superboard. Consiste en cambio de lámina en superboard de 8mm en mal estado incluye perfilería base 6, masillado y lijado, aplicación de pintura vinilo tipo 1 (superlavable) a 3 manos, las uniones entre los elementos se deben tratar con cinta malla para conseguir mayor adherencia y todas las actividades necesarias para su correcta instalación. Oficina de bienestar al aprendiz	M2	35	$ 145.000	$ 5.075.000
	1.6	Mantenimiento, reposición y aplicación de estuco para muros de interiores en las oficinas de Coordinación Mixto y Despacho de dirección incluye rasqueteo y limpieza previa de pared, lijada, resane antes de la aplicación del producto y todas las actividades necesarias para su correcto funcionamiento.	M2	20	$ 56.000	$ 1.120.000
	1.7	Mantenimiento, reposición y aplicación pintura vinilo tipo 1 (superlavable) para muros de interiores en las oficinas de Coordinación Mixto y Despacho de dirección incluye rasqueteo y limpieza previa de pared, lijada, resane antes de la aplicación del producto y todas las actividades necesarias para su correcto funcionamiento.	M2	250	$ 46.700	$ 11.675.000
2		MANTENIMIENTO DE PUERTAS, CERRAMIENTO, COCINETA, DIVISIONES EN VIDRIO				
	2.1	Mantenimiento de puerta de acceso dos naves costado rio en vidrio, consiste en cambio e instalación de chapa de seguridad igual o similar a la existente en material de acero inoxidable, revisión, verificación, lubricación y ajustes de bisagras, herrajes móviles, manijas y todos los componentes que conforman la puerta además de todas las actividades necesarias para su correcto funcionamiento.	UN	1	$ 483.500	$ 483.500

OFERTA ECONÓMICA						
CONTRATAR EL MANTENIMIENTO LOCATIVO DEL DESPACHO REGIONAL Y LA SEDE INDUSTRIAL DEL CENTRO DE RECURSOS NATURALES, INDUSTRIA Y BIODIVERSIDAD						
CO1.PCCNTR.8571258 DE 2025						
	ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**	**Valor unitario**	**valor total**
	2.2	Cocineta 4 piso Compra e instalación de mesón en acero inoxidable liso, poceta lado derecho, escurridor lado izquierdo, características: color plateado, espesor 0.6mm, ancho 56 cm, largo 2.15 metros, forma rectangular, profundidad de poceta 14 cm incluye desmonte y disposición final del mesón en granito pulido existente.	GLB	1	$4.525.000	$ 4.525.000
	2.6	Mantenimiento, mano de obra, fabricación e insumos necesarios para la instalación de divisiones en perfilería de aluminio anodizado mate de 3" x 1 ½ con vidrio de 5mm separados por perfil en aluminio. Incluye perfilería de refuerzo necesario para estabilidad de la división, además de la fabricación e instalación de puerta en aluminio de una nave medidas incluye chapa de seguridad medidas de .90 x 2.10 m y todo lo necesario para su correcto funcionamiento en oficinas de formación	M2	15	$ 605.300	$ 9.079.500
	2.7	Mantenimiento, mano de obra e insumos necesarios para la instalación de película Sand Blasting h= 1,5 con diseños en franjas horizontales de 30 cm oficina de coordinación académica	M2	5	$ 115.000	$ 575.000
	2.8	Mantenimiento de puerta, incluye desmonte de puerta+ marco medidas 1.50 de ancho por 2.10 de alto y fabricación e instalación de puerta batiente en vidrio templado de 10mm dos naves con película de seguridad y logo del SENA de acuerdo a la imagen corporativa de la entidad medidas 1.50 de ancho incluye accesorios, bisagra de piso Speedy m60, manija tubular en acero inoxidable, esquinero inferior, esquinero superior, y todos los accesorios necesarios para su correcto funcionamiento. los resultantes de la actividad anterior son propiedad del SENA y serán llevados al sitio de almacenamiento que disponga el supervisor. Los materiales que no puedan ser reutilizados a criterio del SENA estarán a cargo del contratista, incluye cargue, retiro y disposición final en un sitio que apruebe las autoridades competentes.	UND	1	$ 4.420.500	$ 4.420.500
3		**BAÑOS Y APARATOS SANITARIO SEDE PRINCIPAL**				
	3.1	**Compra e instalación de botón antivandálico, accionamiento tipo push para sanitario institucional,** línea pressmatic, docol o similar, incluye todas las actividades necesarias para su correcta instalación y funcionamiento.	UND	5	$ 170.000	$ 850.000
	3.2	**Mantenimiento preventivo y correctivo de la tubería de desagüe de lavamanos institucional tubería PVC sanitaria 1 ½" o 2" (según el diseño existente)**, con el fin de garantizar su correcto funcionamiento, evitar obstrucciones, fugas, malos olores y deterioro prematuro del sistema. Limpieza interna de las tuberías y sifones, retiro de piezas deterioradas o defectuosas, Reposición de tramos de tubería L máx. 1m, sifones, codos, uniones, y demás accesorios en mal estado, Sellado hermético de todas las uniones y pruebas hidráulicas posteriores, incluye todas las actividades necesarias para su correcta instalación y funcionamiento.	UND	9	$ 195.000	$ 1.755.000

OFERTA ECONÓMICA						
CONTRATAR EL MANTENIMIENTO LOCATIVO DEL DESPACHO REGIONAL Y LA SEDE INDUSTRIAL DEL CENTRO DE RECURSOS NATURALES, INDUSTRIA Y BIODIVERSIDAD						
CO1.PCCNTR.8571258 DE 2025						
	ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	Valor unitario	valor total
	3.3	**Mantenimiento preventivo y correctivo tubería para red de suministro de agua en baterías sanitarias institucional tubería PVC sanitaria 1 ½", 2", 3", 4" (según el diseño existente)**, con el fin de garantizar su correcto funcionamiento, evitar obstrucciones, fugas, malos olores y deterioro prematuro del sistema. Limpieza interna de las tuberías y sifones, retiro de piezas deterioradas o defectuosas, Reposición de tramos de tubería L máx. 1m, sifones, codos, uniones, y demás accesorios en mal estado, Sellado hermético de todas las uniones y pruebas hidráulicas posteriores, incluye todas las actividades necesarias para su correcta instalación y funcionamiento.	UND	7	$ 213.000	$ 1.491.000
	3.4	**Suministro e instalación, preparación de superficie, nivelación, revoque colocación y terminación del enchape cerámico (según diseño existente)** para paredes cabinas de baños, superficie antideslizante, juntas regulares de 2 mm de ancho, con mortero para juntas color blanco, Bordes limpios, nivelados y sin piezas rotas o con defectos visibles. Incluye todas las actividades necesarias para su correcta instalación y funcionamiento.	M2	6	$ 235.700	$ 1.414.200
		SEDE MINERCOL				
4		**Mantenimiento de muros, estucos y pinturas**				
	4,1	Suministro e instalación de lámina en superboard de 8 mm una cara para sellado de abertura superior en viga de remate y cubierta incluye perfilería base 6, masillado y lijado una cara, y pintura vinilo tipo 1 a 3 manos, las uniones entre los elementos se deben tratar con cinta malla para conseguir mayor adherencia incluye dilatación y todos los elementos necesarios para su correcta instalación. Bloque administrativo	M2	25	$ 135.500	$ 3.387.500
5		**BAÑOS Y APARATOS SANITARIO SEDE MINERLCOL**				
	5.1	**Mantenimiento preventivo y correctivo de la tubería de desagüe de lavamanos institucional tubería PVC sanitaria 1 ½" o 2" (según el diseño existente)**, con el fin de garantizar su correcto funcionamiento, evitar obstrucciones, fugas, malos olores y deterioro prematuro del sistema. Limpieza interna de las tuberías y sifones, retiro de piezas deterioradas o defectuosas, Reposición de tramos de tubería L máx. 1m, sifones, codos, uniones, y demás accesorios en mal estado, Sellado hermético de todas las uniones y pruebas hidráulicas posteriores, incluye todas las actividades necesarias para su correcta instalación y funcionamiento.	UND	9	$ 125.000	$ 1.125.000
	5.2	**Mantenimiento preventivo y correctivo tubería para red de suministro de agua en baterías sanitarias institucional tubería PVC sanitaria 1 ½", 2", 3", 4" (según el diseño existente)**, con el fin de garantizar su correcto funcionamiento, evitar obstrucciones, fugas, malos olores y deterioro prematuro del sistema. Limpieza interna de las tuberías y sifones, retiro de piezas deterioradas o defectuosas, Reposición de tramos de tubería L máx. 1m, sifones, codos, uniones, y demás accesorios en mal estado, Sellado hermético de todas las uniones y pruebas hidráulicas posteriores, incluye todas las actividades necesarias para su correcta instalación y funcionamiento.	UND	5	$ 191.000	$ 955.000

OFERTA ECONÓMICA						
CONTRATAR EL MANTENIMIENTO LOCATIVO DEL DESPACHO REGIONAL Y LA SEDE INDUSTRIAL DEL CENTRO DE RECURSOS NATURALES, INDUSTRIA Y BIODIVERSIDAD						
CO1.PCCNTR.8571258 DE 2025						
	ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	Valor unitario	valor total
	5.3	**Compra e instalación de batería sanitaria convencional de doble descarga, para garita de portería principal Características**. Porcelana o cerámica de alta resistencia, color blanco, tanque de agua incorporado o de flujo directo según la red hidráulica disponible Garantizando su correcto funcionamiento, evitar obstrucciones, fugas, malos olores y deterioro prematuro del sistema. Limpieza interna de las tuberías y sifones, retiro de piezas deterioradas o defectuosas, Reposición de tramos de tubería, sifones, codos, uniones, y demás accesorios en mal estado, Sellado hermético de todas las uniones y pruebas hidráulicas posteriores Incluye todas las actividades necesarias para su correcta instalación y funcionamiento.	UND	1	$ 625.800	$ 625.800
	5.4	**Compra e instalación de Lavamanos mural o pedestal para baño garita de portería principal** Características. Porcelana de alta resistencia, color blanco Garantizando su correcto funcionamiento, evitar obstrucciones, fugas, malos olores y deterioro prematuro del sistema. Limpieza interna de las tuberías y sifones, retiro de piezas deterioradas o defectuosas, Reposición de tramos de tubería, sifones, codos, uniones, y demás accesorios en mal estado, Sellado hermético de todas las uniones y pruebas hidráulicas posteriores Incluye todas las actividades necesarias para su correcta instalación y funcionamiento.	UND	1	$ 205.700	$ 205.700
	5.5	**Compra e instalación de chapa para puertas de baños y garita de portería principal de uso institucional, que garanticen seguridad, privacidad y resistencia al uso continuo.** Características. Chapa de pomo (manija esférica) con sistema de seguro interior, Apertura interior con botón o perilla de bloqueo posteriores Incluye todas las actividades necesarias para su correcta instalación y funcionamiento.	UND	4	$ 103.200	$ 412.800
	5.6	**Suministro e instalación, preparación de superficie, nivelación, revoque colocación y terminación del enchape cerámico (según diseño existente)** para paredes de baños, superficie antideslizante, juntas regulares de 2 mm de ancho, con mortero para juntas color blanco, bordes limpios, nivelados y sin piezas rotas o con defectos visibles. Incluye todas las actividades necesarias para su correcta instalación y funcionamiento.	M2	3	$ 234.900	$ 704.700
	5.7	**Mantenimiento preventivo y correctivo tubería para red de suministro de agua en orinal institucional tubería PVC sanitaria 1 ½", 2", 3", 4" (según el diseño existente)**, porcelana vitrificada de alta resistencia o acero inoxidable grado sanitario, anticorrosivo y de fácil limpieza. Con el fin de garantizar su correcto funcionamiento, evitar obstrucciones, fugas, malos olores y deterioro prematuro del sistema. Limpieza interna de las tuberías y sifones, retiro de piezas deterioradas o defectuosas, Reposición de tramos de tubería L máx. 1m, sifones, codos, uniones, y demás accesorios en mal estado, Sellado hermético de todas las uniones y pruebas hidráulicas posteriores, incluye todas las actividades necesarias para su correcta instalación y funcionamiento.	UND	2	$ 198.500	$ 397.000
6		Aseo y limpieza general con disposición a sitio autorizado	GLB	1	$ 1.610.000	$ 1.610.000
					TOTAL COSTOS DIRECTOS	$ 79.083.200
					ADMINISTRACIÓN 20%	$ 15.816.640
					UTILIDAD 7%	$ 5.535.824

OFERTA ECONÓMICA						
CONTRATAR EL MANTENIMIENTO LOCATIVO DEL DESPACHO REGIONAL Y LA SEDE INDUSTRIAL DEL CENTRO DE RECURSOS NATURALES, INDUSTRIA Y BIODIVERSIDAD						
CO1.PCCNTR.8571258 DE 2025						
	ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	Valor unitario	valor total
		TOTAL, COSTOS INDIRECTOS				$ 21.352.464
		VA SOBRE UTILIDAD			19%	$ 1.051.807
		COSTO TOTAL				$ 101.487.471

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

OBJETO: Criterios para la contratación de mantenimientos de infraestructura y tanques	
ASPECTO(S) AMBIENTAL(ES) ENERGÉTICO (S) - Consumo de insumos químicos - Generación de residuos peligrosos - Consumo de agua - Consumo de energía	**RIESGOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** - Consumo de alimentos y bebidas - Viabilidad de enfermedades trasmitidas por alimentos (ETA) e intoxicaciones alimentarias. - Riesgos de Seguridad: Materialización de accidente de trabajo, - Potencial de lesiones o afectaciones a la salud - Riesgo: Eléctrico/Energías peligrosas/trabajo en alturas/espacios confinados/ accidentes de transito. - Riesgo Físico - Riesgo Químico - Riesgo Psicosocial - Riesgo Locativo: Caídas a mismo y a diferente nivel. - Riesgo Biológico - Riesgo Mecánico - Riesgo Biomecánico - Riesgo Publico - Riesgo Tecnológico: Incendio y explosión - Riesgos por Fenómenos Naturales

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	APOYO TÉCNICO REQUERIDO	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
			SI	NO	N/A	(Indique aquí el documento que soporta su respuesta o la razón de que no aplique la disposición)
Criterios para la contratación de los mantenimientos						
Mantener productos químicos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto	Contractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en articulación con Sistema	X			Sin novedades

1496 de 2018 y resolución 773 de 2021.		de Gestión Ambiental				
Certificar y seguir la implementación de las recomendaciones de buenas prácticas, en el uso Eficiente de la Energía: * En espacios con climatización deben permanecer puertas y ventanas cerradas mientras se ejecuta el mantenimiento. * El sistema de iluminación debe permanecer apagado cuando no exista personal ejecutando actividades de mantenimiento. * Si se requiere uso de agua, debe ser de manera responsable y eficiente, promoviendo la reutilización en los casos que aplique.	Contractual	Sistema de Gestión de la Energía	X			Sin novedades
Mantener en las instalaciones del SENA las fichas de datos de seguridad de los productos Químicos usados. Las fichas deberán ser las suministradas por el fabricante, comercializador o importador acorde con definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos, las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Decreto 1496 de 2018 y resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)	Contractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en articulación con Sistema de Gestión Ambiental	X			Sin novedades

Allegar una declaración expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que durante el mantenimiento NO se utilizarán y/o adquirirán productos elaborados o que contengan asbesto de cualquier variedad- Ley 1968 de 2019.	Contractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo			X	Sin novedades
Cuando se realice instalación de unidades sanitarias y equipos hidrosanitarios, implementar sistemas de consumo mínimo de agua e instalación de elementos ahorradores Decreto 3102 de 1997, Directiva 09 de 2018	Contractual	Sistema de Gestión Ambiental	X			Sin novedades
Allegar las fichas técnicas de las pinturas arquitectónicas, tuberías, accesorios y soldaduras empleados en la instalación o reparación de cualquier sistema de distribución de agua para uso humano, animal o de riego, que migren al agua no podrán presentar concentraciones de plomo superiores al 0,0005 mg por litro de agua, con el objetivo de soportar que se encuentran dentro de los niveles permitidos de plomo.	Contractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo			X	Sin novedades
En caso que se generen residuos durante el mantenimiento						
Residuos de construcción y demolición (RCD): presentar constancia al SENA, donde especifique la cantidad de residuos y destino de los mismos, relacionando los datos básicos del gestor debidamente autorizado y del generador, tal como lo especifica el Guía II de la Resolución 472 de 2017 en el caso de los RCD.	Contractual	Sistema de Gestión Ambiental	X			Se solicita al contratista

Almacenamiento de Residuos de construcción y demolición (RCD): Realizar el almacenamiento en un área designada exclusivamente para este propósito dentro de las instalaciones del generador o en los centros de acopio de residuos. El área de almacenamiento debe estar protegida de la intemperie (lluvia, sol, viento) para evitar el deterioro de los residuos y la posible liberación de sustancias peligrosas y deberá delimitar y señalizar como área de almacenamiento provisional de RCD.	Contractual	Sistema de Gestión Ambiental	X			Sin novedades
Residuos Peligrosos RESPEL: entregar copia de la Licencia Ambiental vigente del gestor con quien gestionará el tratamiento, almacenamiento, aprovechamiento o disposición final de residuos peligrosos. **Nota: En las ciudades en las que aplique contar con permiso para movilizar aceite lubricante usado, se deberá entregar al SENA los permisos de movilizador y los permisos correspondientes exigidos por las autoridades locales.**	Precontractual	Sistema de Gestión Ambiental			X	Sin novedades
Residuos Peligrosos RESPEL: entregar certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los RESPEL generados durante el mantenimiento, indicando las corrientes de los residuos, fecha, sitio de recolección y las cantidades en kilogramos, en un término no mayor a tres (3) meses después de entregados los residuos.	Post-contractual	Sistema de Gestión Ambiental	X			Se solicitaran los certificados al momento de presentar cuenta de cobro

Recolección de residuos líquidos y/o lodos mediante vector u otra modalidad						
Presentar copia de los permisos ambientales del tercero que reciba los residuos líquidos (permiso de vertimientos o licencia ambiental según aplique).	Precontractual	Sistema de Gestión Ambiental			X	Sin novedades
Presentar los certificados de tratamiento, aprovechamiento, reúso y/o disposición final de los residuos líquidos gestionados.	Precontractual	Sistema de Gestión Ambiental			X	Sin novedades
Lavado de Tanques						
Presentar copia del procedimiento definido para el lavado y desinfección de tanques, en donde estén consignadas las actividades e insumos junto con las dosis a utilizar.	Precontractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en articulación con Sistema de Gestión Ambiental			**X**	Sin novedades
Una vez terminada las actividades de mantenimiento, lavado y desinfección de los sistemas de almacenamiento de agua potable y haber llenado el tanque, se deberá realizar las mediciones de Cloro Residual Libre y pH, antes de enviar el agua a la red de distribución, garantizando el cumplimento de los parámetros establecidos en la Resolución 2115 de 2007.	Contractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en articulación con Sistema de Gestión Ambiental			**X**	Sin novedades
Cinco (05) días hábiles después de ejecutadas las actividades de mantenimiento y desinfección de los sistemas de almacenamiento de agua potable y haber llenado el tanque, se deberá realizar las mediciones de los parámetros de Fisicoquímicos y microbiológicos, mediante	Contractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en articulación con Sistema de Gestión Ambiental			**X**	Sin novedades

laboratorio acreditado por la autoridad por la entidad que cuente con la capacidad certificadora para dicho fin., garantizando el cumplimento de lo establecido en la Resolución 2115 de 2007.						
Requisitos transversales para el prestador de los servicios						
Opción 1: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL. **Opción 2:** 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.	Precontractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo			X	Sin novedades

**Nota: Para las opciones 1 y 2 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%						
Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL. Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato.	Contractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	**X**			Antes del acta de inicio del contracto
Certificación firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con el Programa de prevención y protección contra caídas de alturas de acuerdo con los requerimientos de la normatividad vigente (SI APLICA)	Precontractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo			**X**	Sin novedades
Coordinador de Trabajo Seguro en Alturas: Hoja de Vida con soportes del profesional, con experiencia certificada mínima de un año relacionada con trabajo en alturas, certificación en la norma de competencia laboral vigente para trabajo seguro en alturas, capacitación en el nivel de coordinador de trabajo en alturas. (SI APLICA)	Contractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	**X**			Antes del acta de inicio del contracto
Listado de trabajadores que desarrollen actividades de trabajo en alturas, con su respectivo Certificado vigente de trabajo en alturas avanzado y reentrenamiento acorde a requerimientos de la normatividad vigente. (SI APLICA)	Contractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	**X**			Antes del acta de inicio del contracto

Certificación firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con el Programa de gestión para el trabajo en espacios confinados de acuerdo con los requerimientos de la normatividad vigente (SI APLICA)	Precontractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo			**X**	Sin novedades
Supervisor para trabajo en espacios confinados: Hoja de Vida con soportes del profesional, con experiencia certificada relacionada con trabajo en espacios confinados, certificación en la norma de competencia laboral vigente para trabajo en espacios confinados, capacitación en el nivel de supervisor en espacios confinados. (SI APLICA)	Contractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo			**X**	Antes del acta de inicio del contracto
Vigía para trabajo en espacios confinados: Hoja de Vida con soportes del profesional, con experiencia certificada relacionada con trabajo en espacios confinados, certificación en la norma de competencia laboral vigente para trabajo en espacios confinados, capacitación en el nivel de vigía. (SI APLICA)	Contractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo			**X**	Antes del acta de inicio del contracto
Listado de trabajadores que desarrollen actividades de trabajo en espacios confinados, con su respectivo Certificado vigente de Trabajador entrante en espacios confinados acorde a requerimientos de la normatividad vigente. (SI APLICA)	Contractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo			**X**	Antes del acta de inicio del contracto

Presentar un informe de gestión de manera mensual los primeros 5 días del mes que incluya: * Estadísticas de accidentalidad de acuerdo a resolución 0312 de 2019 junto con el reporte de accidentalidad de la ARL del personal que desarrolla las actividades al interior de la entidad * Acta de entrega de elementos de protección personal * Charlas preoperacionales *Gestion del SISO de la obra * Desarrollo de inspecciones planeadas para la identificación de condiciones de obra * Procedimiento seguro para el desarrollo de actividades críticas y permisos de trabajo	Contractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo				No presenta los in
Listado de equipos para trabajo seguro en alturas con su respectiva certificación (SI APLICA)	Contractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo				Sin novedades
Certificación y Hoja de vida de equipos o herramientas a utilizar con sus soportes de mantenimiento.	Contractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo				Sin novedades
Botiquín de primeros auxilios, camilla y extintor con su respectiva señalización.	Contractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo				Sin novedades
El personal que desempeñe actividades al interior de las sedes del SENA debe contar con el esquema de vacunación (Toxoide Tetánico, hepatitis b, fiebre amarilla – Para zonas endémicas). (SI APLICA)	Contractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	**X**			Antes del acta de inicio del contracto

Cuando se haga uso o entrega de productos químicosEntregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos	Contractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo			X	No se entregarán estos elementos a almacén
Cuando se haga uso o entrega de productos químicos Lista de sustancias químicas con sus fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)	Contractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo			X	No se entregarán estos elementos a almacén
Para la realización de mantenimientos de infraestructura, donde se requiera utilizar en las instalaciones del SENA equipos de uso significativo de la energía, se optará por elegir a aquellos que demuestren que sus equipos sean más eficientes energéticamente, siendo este un criterio en la selección.	Precontractual	Sistema de Gestión de la Energía			**X**	Sin novedades
Normatividad Relacionada:						
Ley 55 de 1993 - Sobre el uso de productos químicos.						
Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.1 - Sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo.						
Decreto 1076 de 2015- Manejo de residuos peligrosos						
Resolución 472 de 2017 - Gestión Integral de Residuos de Construcción y Demolición						
Resolución 2115 de 2007 - Control y vigilancia de la calidad del agua para consumo humano						

Decreto 1575 de 2007 - protección y control de la calidad del agua (lavado de tanques)
Decreto 1496 de 2018 - Clasificación y etiquetado de productos químicos
Resolución 0312 de 2019 - Estándares mínimos de seguridad y salud en el trabajo.
Ley 1968 de 2019 - Prohibición del Uso de Asbesto en el Territorio Nacional
Resolución 2400 de 1979 - Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo. Incluye las características que deben cumplir estos establecimientos y también normas generales sobre riesgos físicos, químicos y biológicos.
Ley 9 de 1979 - Por la cual se dictan medidas sanitarias.
Resolución 2013 de 1986 - Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial en los lugares de trabajo
Resolución 1792 de 1990 - Por la cual se adoptan valores límites permisibles para la exposición ocupacional al ruido.
Decreto Ley 1295 de 1994 - Sistema General de Riesgos Profesionales.
Ley 1010 de 2006 - Por medio de la cual se adoptan medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo
Resolución 1401 de 2007 - Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.
Resolución 2346 de 2007 - Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales.
Resolución 2646 de 2008 - Por la cual se establecen disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo y para la determinación del origen de estas.
Resolución 1956 de 2008 - Adopta medidas frente al consumo de cigarrillo y tabaco. Establece espacios libres de humo y sustancias psicoactivas en la empresa.
Circular 0038 de 2010 - Adopta medidas frente al consumo de cigarrillo y tabaco. Establece espacios libres de humo y sustancias psicoactivas en la empresa.
Resolución 0652 de 2012 - Por la cualquier se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se di tan otras disposiciones.
Resolución 1356 de 2012 - Modifica parcialmente la resolución 652 de 2012
Ley 1562 de 2012 - Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional
Resolución 4272 de 2021 - Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas.
Ley 1616 de 2013 Art 9 - Promoción de la salud mental y prevención del trastorno mental en el ámbito laboral.
Resolución 3368 de 2014 - Modifica el reglamento para protección contra caídas de trabajo en alturas.
Decreto 1072 de 2015 - Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo
Decreto 472 de 2015 - Establece los criterios de graduación de las multas por infracción a las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo y Riesgos Laborales

Decreto 052 de 2017 - Modifica el artículo 2.2.4.6.37. del Decreto 1072 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, sobre la transición para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)
Resolución 0312 de 2019 - Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST
Resolución 2404 de 2019 - Se adopta la Batería de Instrumentos para la Evaluación de Factores de Riesgo Psicosocial, la Guía técnica para la promoción, prevención e intervención de los factores psicosociales y sus efectos en la población
Resolución 0491 de 2020 - Reglamento trabajo seguro en espacios confinados
Circular 063 de 2020 - Actualización curso 50 horas SGSST
Circular 0064 de 2020 - Gestión Psicosocial y prevención de salud mental
Resolución 773 de 2021 - Se definen las acciones que deben desarrollar los empleadores para la aplicación del Sistema Globalmente Armonizado (SGA) de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos en los lugares de trabajo y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química.
Resolución 754 de 2021 - Por la cual se establecen los requisitos y el procedimiento para la expedición y renovación de la Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo
Resolución 40595 de 2022 - Por la cual se adopta la metodología para el diseño, implementación y verificación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial y se dictan otras disposiciones.

OBJETO: transversal a todos los contratos					
ASPECTO(S) AMBIENTAL(ES) ENERGÉTICO (S) - Generación de residuos peligrosos y especiales - Consumo de recursos (arena, grava, arcilla/ madera) - Consumo de sustancias químicas - Generación de emisiones - Emergencia por potencial derrame - Potencial de lesiones o afectaciones a la salud - Consumo de Energía - Consumo de Agua	**RIESGOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:** - Riesgos de Seguridad: Materialización de accidente de trabajo - Riesgo: Eléctrico/Energías peligrosas/trabajo en alturas/espacios confinados/ accidentes de transito. - Riesgo Físico - Riesgo Químico - Riesgo Psicosocial - Riesgo Locativo - Riesgo Biológico - Riesgo Mecánico - Riesgo Biomecánicos - Riesgo Publico - Riesgo Tecnológico: Incendio y explosión - Riesgos por Fenómenos Naturales				
DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	**ETAPA**	**CUMPLIMIENTO**			**OBSERVACIONES**
		SI	**NO**	**N/A**	**(Indique aquí el documento que soporta su respuesta o la razón de que no aplique la disposición)**

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES SG-SST APLICABLES A TODOS LOS CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS					
Opción 1: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL. **Opción 2:** 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. **Nota: Para las opciones 1 y 2 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%	Precontractual			**X**	Sin novedades
Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no esta obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. **Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el *Parágrafo 2*. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de	Precontractual			**X**	Sin novedades

la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.					

Normatividad Seguridad y Salud en el Trabajo
Resolución 2400 de 1979 - Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo. Incluye las características que deben cumplir estos establecimientos y también normas generales sobre riesgos físicos, químicos y biológicos.
Ley 9 de 1979 - Por la cual se dictan medidas sanitarias.
Resolución 2013 de 1986 - Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial en los lugares de trabajo
Resolución 1792 de 1990 - Por la cual se adoptan valores límites permisibles para la exposición ocupacional al ruido.
Decreto Ley 1295 de 1994 - Sistema General de Riesgos Profesionales.
Ley 1010 de 2006 - Por medio de la cual se adoptan medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo
Resolución 1401 de 2007 - Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.
Resolución 2346 de 2007 - Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales.
Resolución 2646 de 2008 - Por la cual se establecen disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo y para la determinación del origen de estas.
Resolución 1956 de 2008 - Adopta medidas frente al consumo de cigarrillo y tabaco. Establece espacios libres de humo y sustancias psicoactivas en la empresa.
Circular 0038 de 2010 - Adopta medidas frente al consumo de cigarrillo y tabaco. Establece espacios libres de humo y sustancias psicoactivas en la empresa.
Resolución 0652 de 2012 - Por la cualquier se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se di tan otras disposiciones.
Resolución 1356 de 2012 - Modifica parcialmente la resolución 652 de 2012
Ley 1562 de 2012 - Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional
Resolución 4272 de 2021 - Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas.
Ley 1616 de 2013 Art 9 - Promoción de la salud mental y prevención del trastorno mental en el ámbito laboral.
Decreto 1477 de 2014 - Expide la Tabla de Enfermedades Laborales, que tendrá doble entrada: i) agentes de riesgo, para facilitar la prevención de enfermedades en las actividades laborales, y ii) grupos de enfermedades, para determinar el diagnóstico médico en los trabajadores afectados.
Resolución 3368 de 2014 - Modifica el reglamento para protección contra caídas de trabajo en alturas.
Decreto 1072 de 2015 - Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo
Decreto 472 de 2015 - Establece los criterios de graduación de las multas por infracción a las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo y Riesgos Laborales
Decreto 052 de 2017 - Modifica el artículo 2.2.4.6.37. del Decreto 1072 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, sobre la transición para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)
Decreto 1496 del 06 de agosto de 2018: Por la cual se adopta el sistema globalmente armonizado para clasificación y etiquetado de productos químicos en Colombia.

Resolución 0312 de 2019 - Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST
Resolución 2404 de 2019 - Se adopta la Batería de Instrumentos para la Evaluación de Factores de Riesgo Psicosocial, la Guía técnica para la promoción, prevención e intervención de los factores psicosociales y sus efectos en la población
Resolución 0491 de 2020 - Reglamento trabajo seguro en espacios confinados
Circular 063 de 2020 - Actualización curso 50 horas SGSST
Circular 0064 de 2020 - Gestión Psicosocial y prevención de salud mental
Resolución 773 de 2021 - Se definen las acciones que deben desarrollar los empleadores para la aplicación del Sistema Globalmente Armonizado (SGA) de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos en los lugares de trabajo y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química.
Resolución 754 de 2021 - Por la cual se establecen los requisitos y el procedimiento para la expedición y renovación de la Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo
Resolución 4272 de 2021 Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas.
Resolución 40595 de 2022 - Por la cual se adopta la metodología para el diseño, implementación y verificación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial y se dictan otras disposiciones.

3.4 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato **NO** se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante certificación emitida el 13 de abril de 2026 por parte del contador público Mario Alexander Cortes Murillo identificado con cédula de ciudadanía 1.077.446.708 de Quibdó y Tarjeta Profesional No. 219998-T, de la Junta Central de Contadores de Colombia certificó que INGENIERÍA, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN J&S S.A.S, identificado con NIT. 901369420-3, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

3.6 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión el 10 de noviembre de 2025 a Cristian Sadat Peña Becerra y apoyo Juan Camilo Mosquera
Martha Irene Hurtado Garrido – 6/02/2025

3.7 Liquidación del negocio jurídico

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció: **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA** e **INGENIERÍA, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN J&S S.A.S.,** Se encuentran a paz y salvo con relación a la celebración del contrato No. **CO1.PCCNTR.8571258 DE 2025**

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

No aplica

5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1 Pagos realizados

A la fecha no se han realizado pagos

NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO
N/A		

5.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	$ 101.487.471,00
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	$0,00
Valor de las reducciones	$ 0,00
Valor final del negocio jurídico	$ 101.487.471,00
Valor ejecutado	$100.057.149,00
Valor pagado	$ 0,00
Valor por pagar	$100.057.149,00
Valor a liberar	$ 1.430.322,00

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

a) Liberar a favor del SENA la suma de UN MILLON CUATROCIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS PESOS ($1.430.322,00) M/CTE

Para constancia se firma 14 de abril de 2026

MARTHA IRENE HURTADO GARRIDO

Supervisor del contrato

Anexos:

- Copia del acta de inicio.
- Certificado de desembolsos.
- Último comprobante de pago al sistema de seguridad social [Salud, pensión y demás parafiscales, cuando aplique]
- Certificado de recibo a satisfacción [Cuando aplique]
- Designación de las supervisiones del contrato.

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL

FORMATO ACTA DE INICIO

CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8571258 DE 2025
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios
OBJETO	Contratar el mantenimiento locativo del Despacho Regional y la Sede Industrial del Centro de Recursos Naturales, Industria y Biodiversidad.
VALOR DEL CONTRATO	CIENTO UN MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN PESOS $ 101.487.471,00
PLAZO DEL CONTRATO	35 días
LUGAR DE EJECUCIÓN	Quibdó, Chocó
CONTRATISTA	INDICO J&S SAS
CC o NIT	901369420-3
REPRESENTANTE LEGAL	YERSON ANDRES MUÑOZ TELLO
SUPERVISOR DESIGNADO	CRISTHIAN SADAT PEÑA BECERRA

En Quibdó, el 26 de noviembre de 2025, entre los suscritos **CRISTHIAN SADAT PEÑA BECERRA**, identificado con la cedula de ciudadanía nro. 11.812.371, expedida en Quibdó, en calidad de supervisor y, de otra parte, **YERSON ANDRES MUÑOZ TELLO**, identificado con la cedula de ciudadanía nro. 1077449168, expedida en Quibdó, en calidad de representante legal de la empresa **INDICO J&S SAS**, identificada con NIT. 901369420-3, hemos convenido suscribir el acta de inicio del contrato de la referencia, de conformidad con los términos que anteceden y los siguientes:

Número y fecha del registro presupuestal	163725 del 12/11/2025
Fecha de aprobación de las garantías	13/11/2025
Fecha de inicio	26/11/2025
Fecha de terminación	30/12/2025

CRISTHIAN SADAT PEÑA BECERRA
Supervisor

YERSON ANDRES MUÑOZ TELLO
C.C. No. 1077449168
Representante Legal
e-mail: indico.jys@gmail.com

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901369420	3	INGENIERIA DISEÑO Y CONSTRUCCION JIF S.A.S.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	COMFACHOCO	BARRIO LAS AMERICAS	QUIBDO-CHOCO	3104205075	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-01	2026-02	114865264	9499204906	E	2026/02/05	2026/03/05	BANCOLOMBIA		$552,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION		SALUD		CCF		RIESGOS		PARAFISCALES	
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	Codigo	Dias	Codigo	Días	Codigo	Días	Días	Exonerado SENA e ICBF
1	CC	1077449168	MUÑOZ TELLO YERSON ANDRES							X											230301	30	CCFC20	30	CCF29	30	14-23	30	30	Si
Total	**Afiliados(1)**																												

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901369420	3	INGENIERIA DISEÑO Y CONSTRUCCION JIF S.A.S.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	COMFACHOCO	BARRIO LAS AMERICAS	QUIBDO-CHOCO	3104205075	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-01	2026-02	114865264	9499204906	E	2026/02/05	2026/03/05	BANCOLOMBIA		$552,100

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$280,200	$0	$285,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$280,200	$0	$285,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$121,900	$0	$124,100
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$121,900	$0	$124,100
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$70,100	$0	$71,400
COMFACHOCÓ	CCF29	891,600,091	8	1	$70,100	$0	$71,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$70,100	$0	$71,400
COMFACHOCÓ	CCFC20	891,600,091	8	1	$70,100	$0	$71,400
TOTAL				**1**	**$542,300**	**$0**	**$552,100**

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES

FORMATO CERTIFICACIÓN POR PERSONA JURÍDICA
(ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002)

El suscrito **Yerson Andrés Muñoz Tello**, identificado con cédula de ciudadanía nro. **1.077.449.168 de Quibdó**, certifico que la sociedad **Ingeniería, Diseño y Construcción J&S S.A.S**, identificada con NIT.**901369420-3**, en mi condición de Representante legal de la referida empresa, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Chocó; luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia y los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983).

Los referidos aportes fueron pagados por la empresa durante los últimos seis (6) meses, contados a partir de la fecha de presentación de la presente cuenta de cobro. Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente se expide en Quibdó a los 13 días del mes de abril de 2026.

Atentamente,

Nombre del representante legal: Yerson Andrés Muñoz Tello
Cedula de Ciudadanía: 1.077.449.168 de Quibdó
Nombre del proponente: Ingeniería, diseño y Construcción J&S S.A.S
NIT: 901369420-3
Matrícula profesional No.05202-330200 ANT
Dirección: B/ Las Américas
Correo electrónico: indico.jys@gmail.com

Contador: Mario Alexander Cortes Murillo
Cedula de Ciudadanía: 1.077.446.708 de Quibdó
Matrícula profesional T.P. 219998-T
Correo electrónico: marioacm90@gmail.com

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

219998-T



MARIO ALEXANDER
CORTES MURILLO
C.C. 1077446708
RES. INSCRIPCION 1019 DEL 23/09/2016
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL CHOCO DIEGO LUIS CORDOBA

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

266492 234681

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.077.446.708
CORTES MURILLO
APELLIDOS
MARIO ALEXANDER
NOMBRES

Mario Alexander
FIRMA



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of 301 en Bogotá D C

Mario Cortes
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 30-DIC-1990
QUIBDO
(CHOCO)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.64 ESTATURA | B+ G.S. RH | M SEXO
15-ENE-2009 QUIBDO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-1700100-00155336-M-1077446708-20090428 0011106324A 1 28536405

Scanned by CamScanner

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

8010F2200B928727F

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MARIO ALEXANDER CORTES MURILLO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1077446708 de QUIBDO (CHOCO) Y Tarjeta Profesional No 219998-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

	Versión: 08
	Código: GIL-F-010

PROCESO

GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA

NOMBRE DEL FORMATO

FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública: X **Pública Clasificada:** **Pública Reservada:**

Acta N° 1

FECHA:	27/03/2026	**CIUDAD/MUNICIPIO:**	QUIBDÓ
COD REGIONAL:	27	**REGIONAL**	CHOCÓ
CENTRO DE COSTO:	CENTRO DE RECURSOS NATURALES, INDUSTRIA Y BIODIVERSIDAD		
COD CENTRO DE COSTO:	36-02-00-027-952210		
TIPO DE ADQUISICIÓN:	CONTRATO	**TIPO DE ENTREGA:**	UNICA ENTREGA
N° DE ACTO ADMINISTRATIVO:	CO1.PCCNTR.8571258	**FECHA ACTO ADMINISTRATIVO:**	11/11/2025
RUBRO PRESUPUESTAL	C-3699-1300-15-53105B-3699016-02		
PROVEEDOR CONTRATISTA:	INDICO J&S S.A.S		
NIT/CEDULA DE CIUDADANIA:	901369420-3		
VALOR TOTAL:	$ 100.057.149,00		
FECHA DE VENCIMIENTO:	30/12/2025		

OBJETO DEL CONTRATO: Contratar el mantenimiento locativo del Despacho Regional y la Sede Industrial del Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad

CANTIDAD BIENES DEVOLUTIVOS 0 **CANTIDAD BIENES DE CONSUM(** 0

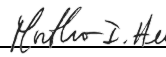
RECIBIDO A SATISFACCION:

A través del siguiente documento certifico que los bienes recibidos cumplen con las características técnicas y físicas establecidas por el SENA en el acto administrativo.

OBSERVACIONES Se recibe a satisfacción las siguientes actividades realizadas en la sede principal carrera 1 y Minercol

1. Mantenimiento, reposición y aplicación de estuco en muros de interiores en ambientes de formación segundo piso (205-206-207-208)
2. Mantenimiento y aplicación de pintura vinilo tipo 1 (superlavable) en muros interiores a 3 manos en ambientes de formación segundo piso (205-206-207-208)
3. Mantenimiento y aplicación de pintura vinilo tipo 1 exterior para muros y cielo raso a 3 manos ubicados en corredor exterior de fachada principal
4. Mantenimiento de muro en superboard. Consiste en cambio de lámina en superboard de 8mm en mal estado incluye perfilería base 6, masillado y lijado, aplicación de pintura vinilo tipo 1
5. Mantenimiento, reposición y aplicación de estuco para muros de interiores en las oficinas de Coordinación Mixto y Despacho de dirección
6. Mantenimiento, reposición y aplicación pintura vinilo tipo 1 (superlavable) para muros de interiores en las oficinas de Coordinación Mixto y Despacho de dirección
7. Mantenimiento, reposición y aplicación pintura vinilo tipo 1 (superlavable) para muros de interiores en las oficinas de Coordinación Mixto y Despacho de dirección
2.1.Mantenimiento de puerta de acceso dos naves costado rio en vidrio
2.2.Cocineta 4 piso. Compra e instalación de mesón en acero inoxidable liso, poceta lado derecho, escurridor lado izquierdo
2.3 Mantenimiento, mano de obra, fabricación e insumos necesarios para la instalación de divisiones en perfilería de aluminio anodizado mate de 3" x 1 ½ con vidrio de 5mm separados por perfil en aluminio
2.4 Mantenimiento, mano de obra e insumos necesarios para la instalación de película Sand Blasting h= 1,5 con diseños en franjas horizontales de 30 cm oficina de coordiacion academica
2.5 Mantenimiento de puerta, incluye desmonte de puerta+ marco medidas 1.50 de ancho por 2.10 de alto y fabricación e instalación de puerta batiente en vidrio templado de 10mm dos nave con película de seguridad y logo del SENA de acuerdo a la imagen corporativa de la entidad medidas 1.50 de ancho
3.1 Compra e instalación de botón antivandálico, accionamiento tipo push para sanitario institucional, línea pressmatic, docol o similar
3.2 Mantenimiento preventivo y correctivo de la tubería de desagüe de lavamanos institucional tubería PVC sanitaria 1 ½" o 2" (según el diseño existente)
3.3. Mantenimiento preventivo y correctivo tubería para red de suministro de agua en baterías sanitarias institucional tubería PVC sanitaria 1 ½", 2", 3", 4" (según el diseño existente)
3.4 Suministro e instalación, preparación de superficie, nivelacion,revoque colocación y terminación del enchape cerámico (según diseño existente) para paredes cabinas de baños
4.1 Suministro e instalación de lámina en superboard de 8 mm una cara para sellado de abertura superior en viga de remate y cubierta

5.1 Mantenimiento preventivo y correctivo de la tubería de desagüe de lavamanos institucional tubería PVC sanitaria 1 ½" o 2" (según el diseño existente)
5.2 Mantenimiento preventivo y correctivo tubería para red de suministro de agua en baterías sanitarias institucional tubería PVC sanitaria 1 ½", 2", 3", 4" (según el diseño existente)
5.3 Compra e instalación de batería sanitaria convencional de doble descarga, para garita de porteria principal
5.4 Compra e instalación de Lavamanos mural o pedestal para baño garita de porteria principal
5.5 Compra e instalación de chapa para puertas de baños y garita de portería principal de uso institucional
5.6 Suministro e instalación, preparación de superficie, nivelacion,revoque colocación y terminación del enchape cerámico (según diseño existente) para paredes de baños
5.7 Mantenimiento preventivo y correctivo tubería para red de suministro de agua en orinal institucional tubería PVC sanitaria 1 ½", 2", 3", 4" (según el diseño existente)
6. Aseo y limpieza general con disposicion a sitio autorizado
a razón $100.057.149 incluyendo IVA. FACTURA FE 24. RP 163725

FIRMA SUPERVISOR			
NOMBRE COMPLETO	**MARTHA IRENE HURTADO GARRIDO**		
N° DE IDENTIFICACIÓN	**54.255.239**		
CORREO INSTITUCIONAL	mihurtado@sena.edu.co		
CARGO	**Instructor G20**	**N° DE CONTACTO**	**3128773439**

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

FORMATO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR Y/O APOYO A LA SUPERVISIÓN

Quibdó, 10 de Noviembre de 2025

PARA CRISTIAN SADAT PEÑA BECERRA

Apoyo JUAN CAMILO MOSQUERA CORDOBA

DE CARMEN STRELLA ARBOLEDA VELÁSQUEZ

ASUNTO Designación de Supervisor

Me permito comunicarle que ha sido designado(a) como supervisor y/o apoyo a la supervisión del (los) siguiente(s) contrato(s) o convenios(s).

CONTRATO NRO.	CONTRATISTA	OBJETO
CO1.PCCNTR. 8571258 de 2025	INDICO S.A.S	Contratar el mantenimiento locativo del Despacho Regional y la Sede Industrial del Centro de Recursos Naturales, Industria y Biodiversidad.
Link	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerWorkArea/Index?DocUniqueIdentifier=CO1.BDOS.8902660	

En caso de presentar incompatibilidad y/o conflicto de interés para ejercer como supervisor(a) [y/o apoyo a la supervisión] en el contrato referido, deberá manifestarlo por escrito máximo al día siguiente de la notificación de la presente comunicación, si no realiza manifestación alguna se entenderá que acepta esta designación.

En su actuación como supervisor(a) y el apoyo a la supervisión están en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución integral del objeto contractual. La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Ahora bien, de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000 “Responsabilidad Fiscal”, la Ley 1952 de 2019 “Código General Disciplinario”, en particular numeral 6 y 7 del artículo 54 y artículo 70 y los artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción” el supervisor responderá fiscal, disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la

actuación contractual, en los términos del Manual de Contratación, el Manual de Supervisión e interventoría del SENA, la Constitución y la Ley.

La referida obligación para los contratos realizados por las plataformas de Colombia Compra Eficiente se hace efectiva a través de la publicación oportuna de los informes de supervisión. En todo caso, como supervisor(a) y el apoyo a la supervisión deben garantizar la publicación de los documentos que den constancia del cumplimiento del contrato como: suscripción de actas de iniciación, suspensión, entrega del objeto contratado, seguimiento a la ejecución, terminación y liquidación del contrato, relación de pagos y saldos, entre otros necesarios para la constitución del expediente contractual y conocimiento de la ciudadanía en general.

De igual forma, dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, en las condiciones de oportunidad y calidad pactadas de las obligaciones del contrato y del cronograma de actividades, si lo hubiere, así como informar por escrito al Ordenador del gasto cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato o que constituya situaciones de posible corrupción o incumplimiento, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información, solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el Sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago y, en general, propender por el cumplimiento de todas las demás obligaciones pactadas por las partes en el respectivo contrato.

Una vez finalice el contrato deberá emitir un informe final de supervisión, expedir la certificación final de cumplimiento del objeto contractual de recibo a satisfacción y proyectar el acta de liquidación respectiva.

Atentamente,

Firmado digitalmente por Carmen Strella Arboleda Velásquez
Fecha: 2025.11.10 11:06:02 -05'00'

CARMEN STRELLA ARBOLEDA VELÁSQUEZ
Directora Regional con funciones de Subdirectora de Centro (E)

Revisó: Paola Andrea Aranda Santiago, Coordinadora GAAM - Sena Chocó CRNIB
Elaboró: Ruby Zapata - Abogada Contratación y Convenios - Sena Chocó CRNIB

RESOLUCIÓN No. 27-00014 DE 2026

Por la cual se modifican los supervisores para los contratos del Sena Regional Chocó y su Centro de Formación

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

LA DIRECTORA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL CHOCÓ CON FUNCIONES DE SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE RECURSOS NATURALES INDUSTRIA Y BIODIVERSIDAD(E)

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante la Resolución 1-02862 del 17 de septiembre de 2025 la cual deroga las Resoluciones 2154 de 2024 y demás normas que sean contrarias y,

CONSIDERANDO:

Mediante la Resolución SENA Nro. 1-02862 del 17 de septiembre de 2025 la cual deroga las Resoluciones 2154 de 2024 y demás normas que sean contrarias, el Director General del Sena realiza delegación de funciones en materia de contratación y convenios estatales, ordenación del gasto y se dictan otras disposiciones, a los Directores Regionales, Subdirectores de Centro y a las Regionales en las que el Director Regional cumple funciones de Subdirector de Centro.

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA a través del Manual de Contratación Administrativa Código GCCON-M-001 de fecha 26-09-2025 Versión: 07, en el Capítulo 1- Generalidades del proceso Contractual - numeral 1.5. establece el Comité Evaluador y las funciones del mismo, en aplicación al artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, el cual reza *"Los Comités evaluadores son designados por el ordenador del gasto para los procesos de selección a través de las modalidades de Licitación Pública, de selección abreviada y el concurso de méritos y estarán conformados por servidores públicos de la entidad y/o particulares contratados para el efecto.(… .)."*.

El precitado Manual establece como funciones del Comité evaluador, las siguientes: *"1. Evaluar las propuestas en sus aspectos: jurídico, financiero, económico y técnico. 2. Responder las observaciones y subsanaciones realizadas por los proponentes, a la evaluación de las ofertas. 3. Recomendar por escrito al Ordenador del gasto, en el consolidado del informe definitivo o en audiencia de adjudicación para el caso de licitaciones públicas, la oferta más favorable para el SENA, según las condiciones del Estudio Previo, Invitación pública o Pliego de Condiciones Definitivos, Adendas y demás documentos del proceso."*.

De igual forma dispone que, la verificación y la evaluación de las ofertas para la mínima cuantía será adelantada por quien sea designado por el Ordenador del gasto o por un Comité plural, en caso de requerirse.

Que dicho Comité, recomendará al ordenador del gasto la decisión a adoptar, previo el análisis y evaluación de los requisitos jurídicos, financiero, económico y técnicos de las propuestas que se presenten para el proceso así como la respuesta a las observaciones y subsanaciones realizadas por los proponente, aplicando para ello, los principios de la contratación estatal, en especial, el de selección objetiva, de acuerdo con lo establecido en la invitación pública, la Ley 80 de 1993 y demás normatividad complementaria, elaborando además con celeridad los informes correspondientes.

En el evento en el cual el Ordenador del gasto no acoja la recomendación efectuada por el Comité evaluador deberá justificar su decisión en los términos establecidos en el presente Manual.

Los miembros del Comité evaluador están sujetos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de interés previstos en la Constitución Política y la ley.

RESOLUCIÓN No. 27-00014 DE 2026

Por la cual se modifican los supervisores para los contratos del Sena Regional Chocó y su Centro de Formación

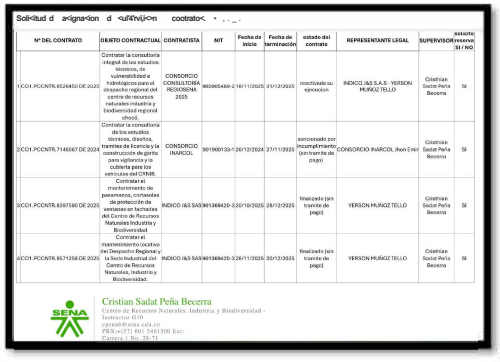
Conforme al artículo 53 de la Ley 80 de 1993 y artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, el carácter asesor del Comité o de sus integrantes no los exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada.

Con base en la Resolución Nro. 27-00141 del 14 de julio de 2025 y 00225 del16 de octubre de 2024 se designa al funcionario **CRISTIAN SADAT PEÑA BECERRA,** en calidad de supervisor para las siguientes convocatorias públicas:

1. Contratar la consultoría integral de los estudios técnicos, de vulnerabilidad e hidrológicos para el despacho regional del centro de recursos naturales industria y biodiversidad regional chocó.
2. Contratar la consultoría de los estudios técnicos, diseños, tramites de licencia y la construcción de garita para vigilancia y la cubierta para los vehículos del CRNIB.
3. Contratar el mantenimiento de pasamanos, cortasoles de protección de ventanas en fachadas del Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad
4. Contratar el mantenimiento locativo del Despacho Regional y la Sede Industrial del Centro de Recursos Naturales, Industria y Biodiversidad.

Mediante correo de fecha 05 de febrero de 2026, el precitado supervisor solicita a la Directora Regional con funciones de Subdirectora de Centro (E) reasignación de la supervisión, indicando lo siguiente:

"(. .), respetuosamente solicito se reasigne la supervisión de los contratos a los cuales realice supervisión en la vigencia 2025 y que aún están en ejecución o en trámite para pago, relacionados en el cuadro adjunto, debido a que desde el 1 de diciembre del 2025 ocupo el cargo de PRESINENTE DE SINDICATO - SUBDIRECTIVA CHOCÓ, adjunto deposito del ministerio del trabajo de la nueva subdirectiva chacó para periodo 2026 y 2027. (…).



Soli<itud d a<igna<ion d <uf4'vu|<>n cootrato<. * . . _ .

N° DEL CONTRATO	OBJETO CONTRACTUAL	CONTRATISTA	NIT	Fecha de inicio	Fecha de terminación	estado del contrato	REPRESENTANTE LEGAL	SUPERVISOR	asignó (renovó) SI / NO
1CO1.PCCNTR.8526450 DE 2025	Contratar la consultoría integral de los estudios técnicos, de vulnerabilidad e hidrológicos para el despacho regional del centro de recursos naturales industria y biodiversidad regional chocó.	CONSORCIO CONSULTORIA REGIOSENA 2025	9029654692-2	18/11/2025	31/12/2025	reactivada su ejecucion	INDICO J&S S.A.S - YERSON MUÑOZ TELLO	Cristhian Sadat Peña Becerra	SI
2CO1.PCCNTR.7146067 DE 2024	Contratar la consultoria de los estudios técnicos, diseños, tramites de licencia y la construcción de garita para vigilancia y la cubierta para los vehículos del CRNIB.	CONSORCIO INARCOL	901900133-1	26/12/2024	27/11/2025	sancionado por incumplimiento (sin tramite de pago)	CONSORCIO INARCOL Jhon Emi	Cristhian Sadat Peña Becerra	SI
3CO1.PCCNTR.8367586 DE 2025	Contratar el mantenimiento de pasamanos, cortasoles de protección de ventanas en fachadas del Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad	INDICO J&S SAS	901368420-3	20/10/2025	28/12/2025	finalizado (sin tramite de pago)	YERSON MUÑOZ TELLO	Cristhian Sadat Peña Becerra	SI
4CO1.PCCNTR.8571258 DE 2025	Contratar el mantenimiento locativo del Despacho Regional y la Sede Industrial del Centro de Recursos Naturales, Industria y Biodiversidad.	INDICO J&S SAS	901368420-3	24/11/2025	30/12/2025	finalizado (sin tramite de pago)	YERSON MUÑOZ TELLO	Cristhian Sadat Peña Becerra	SI

Cristian Sadat Peña Becerra
Centro de Recursos Naturales, Industria y Biodiversidad -
Instructor G10
cpena@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:
Carrera 1 No. 28-31

"

De acuerdo a las circunstancias enunciadas por **CRISTIAN SADAT PEÑA BECERRA** la Directora Regional con funciones de Subdirectora de Centro (E) procede a la reasignación de las supervisiones, para lo cual el funcionario rendirá informe de la ejecución contractual al supervisor designado tal como lo estable el numeral 6.2. INFORMES inciso c) de que trata el Manual de Supervisión e Interventoría GCCON-M-002 V07 de la Entidad, que reza: "c) *En el evento en que cambie el supervisor, el saliente presenta informe par escrito en el que dé cuenta del estado del contrato a convenio supervisado a quien recibe la designación una vez sea notificada".*

ID	NRO DEL CONTRATO	OBJETO CONTRACTUAL	CONTRATISTA	NUEVO SUPERVISOR
1	CO1.PCCNTR. 8526450 DE 2025	Contratar la consultoría integral de los estudios técnicos, de vulnerabilidad e hidrológicos para el Despacho Regional del Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad Regional Chocó.	CONSORCIO CONSULTORÍA REGIOSENA 2025	Martha Irene Hurtado Garrido- Apoyo Darling Yoany Perea Contrera

RESOLUCIÓN No. 27-00014 DE 2026

Por la cual se modifican los supervisores para los contratos del Sena Regional Chocó y su Centro de Formación

2	COl.PCCNTR. 7146067 DE 2024	Contratar la consultoría de los estudios técnicos, diseños, tramites de licencia y la construcción de garita para vigilancia y la cubierta para los vehículos del CRNIB.	CONSORCIO INARCOL	Martha Irene Hurtado Garrido- Apoyo Juan Camilo Mosquera Córdoba
3	COl.PCCNTR. 8397590 DE 2025	Contratar el mantenimiento de pasamanos, corta soles de protección de ventanas en fachadas del Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad	INDICOJ&SSAS	Martha Irene Hurtado Garrido
4	COl.PCCNTR. 8571258 DE 2025	Contratar el mantenimiento locativo del Despacho Regional y la Sede Industrial del Centro de Recursos Naturales, Industria y Biodiversidad.	INDICOJ&SSAS	Martha Irene Hurtado Garrido

Que, en mérito de lo anterior, la Directora Regional con funcione de Subdirectora de Centro, (E)

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar los Supervisores designado en las Resoluciones Nro. 27-00303 del 23 de diciembre de 2025 y 27-00314 del 30 de diciembre de 2025 en los siguientes términos:

ID	NRO DEL CONTRATO	OBJETO CONTRACTUAL	CONTRATISTA	NUEVO SUPERVISOR
1	COl.PCCNTR. 8526450 DE 2025	Contratar la consultoría integral de los estudios técnicos, de vulnerabilidad e hidrológicos para el Despacho Regional del Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad Regional Chocó.	CONSORCIO CONSULTORÍA REGIOSENA 2025	Martha Irene Hurtado Garrido- Apoyo Darling Yoany Perea Contrera
2	COl.PCCNTR. 7146067 DE 2024	Contratar la consultoría de los estudios técnicos, diseños, tramites de licencia y la construcción de garita para vigilancia y la cubierta para los vehículos del CRNIB.	CONSORCIO INARCOL	Martha Irene Hurtado Garrido- Apoyo Juan Camilo Mosquera Córdoba
3	COl.PCCNTR. 8397590 DE 2025	Contratar el mantenimiento de pasamanos, cortasoles de protección de ventanas en fachadas del Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad	INDICOJ&SSAS	Martha Irene Hurtado Garrido
4	COl.PCCNTR. 8571258 DE 2025	Contratar el mantenimiento locativo del Despacho Regional y la Sede Industrial del Centro de Recursos Naturales, Industria y Biodiversidad.	INDICOJ&SSAS	Martha Irene Hurtado Garrido

ARTICULO SEGUNDO: Los procesos contractuales aquí relacionados, una vez culmine las vacaciones colectivas serán reasumidos por los supervisores inicialmente designado, previa confirmación de la Directora (E).

ARTICULO TERCER: Las demás cláusulas de las Resoluciones Nro. 27-00141 del 14 de julio de 2025 y 00225 del16 de octubre de 2024, permanecerán indemnes.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Quibdó, a los 6/02/2026



Firmado digitalmente por Carmen Strella Arboleda Velásquez

CARMEN STRELLt. ARBOLEDA VELÁSQUEZ
Directora Regional con funciones de Subdirectora del CRNIB (E)

Elaboró: Ruby Zapata - Abogada Contratación y Convenios - CRNIB3(

VoBo: Paola Andrea Aranda Santiago, Coordinadora Grupo Apoyo Administrativo Mixt2o1o A-dc

Outlook

RE: Solicitud de reasignacion de supervision de contratos.

Desde Carmen Strella Arboleda Velásquez <csarboledav@sena.edu.co>
Fecha Jue 5/02/2026 9:57 PM
Para Ruby Stella Zapata Palacio <rzapatap@sena.edu.co>
CC Paola Andrea Aranda Santiago <paarandas@sena.edu.co>; Luz Esperanza Garcia Moreno <legarciam@sena.edu.co>; Cristian Sadat Peña Becerra <cpenab@sena.edu.co>; Martha Irene Hurtado Garrido <mihurtado@sena.edu.co>

Atento saludo apreciada Ruby;

Por favor proceder con la reasignación a la compañera Martha Hurtado.

Quedo atenta

Saludos

*SENA Regional Chocó: **Amor y Confianza** que forma, talento que **Transforma**.*
(21/07/2025)

De: Cristian Sadat Peña Becerra <cpenab@sena.edu.co>
Enviado: jueves, 5 de febrero de 2026 7:00 a. m.
Para: Carmen Strella Arboleda Velásquez <csarboledav@sena.edu.co>
Cc: Ruby Stella Zapata Palacio <rzapatap@sena.edu.co>; Luz Esperanza Garcia Moreno <legarciam@sena.edu.co>; SINDESENA REGIONAL CHOCÓ <sindesenaregionalchoco@gmail.com>
Asunto: Solicitud de reasignacion de supervision de contratos.

Buenos días respetada directora Carmen Strella, respetuosamente solicito se reasigne la supervisión de los contratos a los cuales realice supervisión en la vigencia 2025 y que aun están en ejecución o en tramite para pago, relacionados en el cuadro adjunto, debido a que desde el 1 de diciembre del 2025 ocupo el cargo de PRESINENTE DE SINDICATO - SUBDIRECTIVA CHOCÓ, adjunto deposito del ministerio del trabajo de la nueva subdirectiva chocó para periodo 2026 y 2027.

Gracias por su pronta gestión.

	N° DEL CONTRATO	OBJETO CONTRACTUAL	CONTRATISTA	NIT	Fecha de inicio	Fecha de terminación	estado del contrato	REPRESEN
1	CO1.PCCNTR.8526450 DE 2025	Contratar la consultoría integral de los estudios técnicos, de vulnerabilidad e hidrológicos para el despacho regional del centro de recursos naturales industria y biodiversidad regional chocó.	CONSORCIO CONSULTORÍA REGIOSENA 2025	902005489-2	18/11/2025	31/12/2025	reactivada su ejecucion	INDICO.J&S S MUÑO
2	CO1.PCCNTR.7146067 DE 2024	Contratar la consultoría de los estudios técnicos, diseños, tramites de licencia y la construcción de garita para vigilancia y la cubierta para los vehículos del CRNIB.	CONSORCIO INARCOL	901900133-1	26/12/2024	27/11/2025	sancionado por incumplimiento (sin tramite de pago)	CONSORCIO IN
3	CO1.PCCNTR.8397590 DE 2025	Contratar el mantenimiento de pasamanos, cortasoles de protección de ventanas en fachadas del Centro de	INDICO J&S SAS	901369420-3	20/10/2025	28/12/2025	finalizado (sin tramite de pago)	YERSON M

		Recursos Naturales Industria y Biodiversidad						
4	CO1.PCCNTR.8571258 DE 2025	Contratar el mantenimiento locativo del Despacho Regional y la Sede Industrial del Centro de Recursos Naturales, Industria y Biodiversidad.	INDICO J&S SAS	901369420-3	26/11/2025	30/12/2025	finalizado (sin tramite de pago)	YERSON M

Cristian Sadat Peña Becerra
Centro de Recursos Naturales, Industria y Biodiversidad - Instructor G10
cpenab@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:
Carrera 1 No. 28-71

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, disponibles en el sitio web del SENA.

Carmen Strella Arboleda Velásquez
Regional Chocó - Director Regional C G04
csarboledav@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:44520
Carrera 1 No. 28-71

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, disponibles en el sitio web del SENA.